

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 191/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expediente N° 286/88 -STJ- el Auxiliar de 1ra. (PS) del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Viedma, Dn. José DÍAZ presenta su renuncia al cargo a los fines jubilatorios.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de enero de 1989, la renuncia presentada por el Auxiliar de 1ra. (PS) del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Viedma, Dn. José DÍAZ (LE. N° 7.394.517).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON – Juez STJ.

MAJO – Secretario STJ.